

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 1969 por la que se designa el Tribunal que juzgará la oposición libre convocada por Orden de este Ministerio de 6 de septiembre último para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1969, página 641, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea segunda de la relación de Vocales que componen el Tribunal, donde dice: «... don Jaime Garçon Torró...», debe decir: «... don Javier Garçon Torró...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de La Coruña por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Contramaestre de Conservación.

La Dirección Facultativa del Puerto de La Coruña, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Contramaestre, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 10 de diciembre de 1968.

Aspirante admitido

Andrés Torres Trigo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante esta Dirección en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 21 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, Félix Calderón.—413-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Cristalografía y Mineralogía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada,

adscrita a la enseñanza de «Cristalografía y Mineralogía», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.